

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNASE Y SUPRIMASE BECA RESIDENCIA
INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 306

Concepción,

VISTO: 17 JUN. 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA 173/164 de fecha 06 de Mayo del 2019 de JUNAEB, que nombra a don Gonzalo Araneda Ruiz como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bío Bío y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que contempla el Programa Becas Indígenas. A su vez, el Programa Becas Indígenas contempla el Programa Beca de Residencia Indígena;

2.- Que, el Programa Beca de Residencia Indígena consiste en la entrega de un subsidio en dinero al estudiante, destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursa sus estudios superiores, ya que, el objetivo general del programa consiste en contribuir al acceso y permanencia en el sistema de

educación superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar sus estudios;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de Marzo del 2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 304 cupos para la Beca Residencia Indígena, proceso 2019;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.4. *"Beca Indígena"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. *"Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos"*, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones de casos especiales o acceso preferente, y tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual *"Estados de excepción"*, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Residencia Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "Instancias, participantes y sus funciones", Subtítulo 5.1.5. "Directores Regionales", establece entre sus funciones la siguiente: g. "Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Residencia Indígena, mediante Resolución Exenta N°101 de fecha 28 de febrero del 2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Residencia Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional Beca Residencia Indígena mes de Junio del 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "Modelo de asignación", Subtítulo 10.2.1. "Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de 114 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 720 puntos para Educación Superior;

14.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

15.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Residencia Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 15 cupos para asignación de casos especiales para estudiantes de Educación Superior;

16.- Que, han ingresado un total de 18 postulaciones a la beca, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Residencia Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a **07** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de postulación de **03** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca bajo la calidad de casos especiales a **01** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
 - d. Procede asignar la Beca bajo la calidad de acceso preferente a **01** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
 - e. Procede a suprimir la Beca a **06** postulantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

17.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

18.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.", párrafo segundo:

"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y

a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente.”

19.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión de la Beca Residencia Indígena, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

20.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Residencia Indígena a un total de 06 estudiantes, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente;

21.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍNESE, la Beca Residencia Indígena a 09 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, según BBDD remitida por DN y validación regional	07
		Estudiantes postulantes asignado como acceso preferente.	01
		Estudiante postulante asignado como caso especial	01
		Sub total	09
		Total global	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Residencia Indígena, de 03 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Beca Incompatible	01
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos	02
		Sub total	03
		Total global	03

ARTÍCULO TERCERO.- SUPRÍMASE, la Beca Residencia Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 06 estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
SUPRESIÓN / ELIMINACIÓN	SUPERIOR	Estudiante informa que no hará uso de la Beca para el presente año lectivo. Actualmente no cuenta con pagos procesados.	05
	SUPERIOR	Estudiante se encuentra becado en beca incompatible (PRFE)	01
		Total	
		Sub total	06
		Total global	06

ARTÍCULO CUARTO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Regional mes de Junio del 2019.
- Acta Comisión Técnica mes de Junio del 2019
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019."

ARTÍCULO QUINTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



AVTE/CNM/cnim

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3272-2019

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			CÁCERES	OLIVARES	CAROLAY ALEXANDRA	724
2			ALARCÓN	CRUZ	MATÍAS JESÚS	724
3			QUILAQUEO	GHINELLI	VANNIA ELISA	723
4			ANTILEO	PAILAYA	TEOBALDO JAVIER	720
5			GARCÍA	RAMÍREZ	ELISA NAYARETH	720
6			MILLANAO	SÁEZ	MATÍAS EMMERSON	720
7			NOVOA	VEGA	NICOLÁS IGNACIO	720

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1			PEÑA	NAVARRO	CÉSAR FELIPE	425

3. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			SUAREZ	SUAREZ	DANIELA MICAELA	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			CONA	GUTIÉRREZ	MAURICIO ABRAHAM	NO PRESENTA DOCUMENTO DE ARRIENDO VALIDO PARA LA POSTULACIÓN A BECA RESIDENCIA INDÍGENA
2			CURAQUEO	RIQUELME	YULIANA JESUS	BECA INCOMPATIBLE, ESTUDIANTE DESISTE DE LA POSTULACIÓN A BECA RESIDENCIA INDÍGENA POR LO TANTO OPTA POR HOGARES INDÍGENAS
3			YÁÑEZ	ROJAS	PABLO HABACUC	NO PRESENTA DOCUMENTO DE ARRIENDO VALIDO PARA LA POSTULACIÓN A BECA RESIDENCIA INDÍGENA

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SE SUPRIME BECA						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			GUZMÁN	LEPICHEO	ROBERT ALEXANDER	ESTUDIANTE INFORMA QUE NO REALIZARÁ USO DEL BENEFICIO PARA EL PRESENTE AÑO.

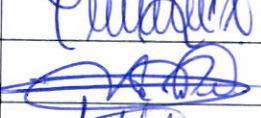
2	HUAIQUÍVIL	HUILIPÁN	SAMUEL ANTONIO	ESTUDIANTE INFORMA QUE NO REALIZARÁ USO DEL BENEFICIO PARA EL PRESENTE AÑO.
3	ANINIR	MARILEO	DANIELA ALEJANDRA	ESTUDIANTE INFORMA QUE NO REALIZARÁ USO DEL BENEFICIO PARA EL PRESENTE AÑO.
4	HUENUPE	PAINÉ	NORMA CECILIA	ESTUDIANTE INFORMA QUE NO REALIZARÁ USO DEL BENEFICIO PARA EL PRESENTE AÑO.
5	AZÓCAR	LINCURA	NATALIA VALESKA	ESTUDIANTE INFORMA QUE NO REALIZARÁ USO DEL BENEFICIO PARA EL PRESENTE AÑO.
6	MARIHUEN	HUENUPIL	ROXANA ANGELICA	ESTUDIANTE OPTA POR BECA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	<p>REGISTRO</p> <p>ACTA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA</p>	<p>Nº 02</p> <p>Fecha: 22.04.2019</p>
---	---	---------------------------------------

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	Martes 18 de Junio del 2019		
Lugar	Junaeb, Dirección Regional del Bío Bío		
Hora Inicio	14:00 horas	Hora Término	17:00 horas
Motivo	Sanciona Postulantes Beca Residencia Indígena, cierre mes de Junio del año 2019.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Gonzalo Araneda Ruiz	
Ana Torres Echeverría	
Cesar Inzunza Monsalve	
Viviana Pino Ceballos	
Jessica Parra Campos	
Jimena Caro Orellana	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	

3.- Temas Tratados.

Antecedentes

La Ley Indígena N° 19.253 de 1993 es el marco legal que regula la relación entre el Estado chileno y el mundo indígena, luego a partir del año 2003 se inicia la Política de Nuevo Trato a los Pueblos Originarios.

El objetivo del programa consiste en "Contribuir al acceso y permanencia en el sistema educacional superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar sus estudios", entregando un subsidio monetario al estudiante para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursará sus estudios superiores.

Los beneficiarios que se adjudiquen el beneficio recibirán para el año lectivo un subsidio distribuido en 10 cuotas de acuerdo a un monto fijo de \$ 96.700 mensuales con un monto anual de \$ 967.000 pesos.

El beneficio se encuentra focalizado en 12 regiones del país identificadas a partir del domicilio familiar del estudiante.

De acuerdo a lo anterior corresponde efectuar la verificación del beneficio para el mes de Abril del 2019 función que corresponde por normativa al Director Regional de Junaeb mediante resolución exenta.

Otorgamiento de la beca y Resoluciones Exentas

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO		Nº 02
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA		Fecha 22.04.2019

Con fecha jueves 12.06.2019 se recepciona desde Dirección Nacional el archivo de Pre- asignación y cierre regional mes de Junio del 2019, correspondientes a los postulantes Beca Residencia Indígena. La Comisión Técnica de Beca Residencia Indígena, se reúne y determina asignar y rechazar Beca Residencia Indígena a estudiantes postulantes de Educación Superior de acuerdo a base de datos de Pre - Asignación remitidas por dirección nacional y validaciones realizadas en comisión regional.

1. Postulantes:

De acuerdo a lo anterior, el archivo de pre-selección remitida por la dirección nacional presenta un total de 1.124 estudiantes postulantes ingresados a la fecha al sistema informático, de los cuales **07** estudiantes cumplen requisitos para ser becados en este proceso de validación, según prelación, cruces de datos con fuentes de información secundarias, esto es RSH, Mineduc, Registro Civil, entre otras y **01** estudiante con acceso preferente que cumple con los requisitos de acreditación de discapacidad, certificado de residencia y ascendencia Indígena validado a través de certificado Conadi, validados en comisión regional.

Se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de becas otorgadas
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos	07
		Estudiantes postulantes asignado como acceso preferente.	01
		Sub total	08
Total global			08

Respecto a los casos especiales correspondientes a los postulantes que se encuentran bajo el corte regional y de acuerdo al Manual de Asignación y Administración de Beneficios, pagina 34, establece que no se podrá exceder el 5% de casos especiales de la cobertura total, por lo tanto, la comisión regional válida para el cierre mes de Junio **01** caso especial de acuerdo a los criterios establecidos, quedando **15** casos especiales aceptados por comisión regional en los cierres de Mayo y Junio del presente año lectivo.

Se desglosado en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de becas otorgadas
Becado por Comisión Regional	Superior	Estudiante postulantes asignado como caso especial	01
		Sub total	01
	Total global		01

Se detalla **01** casos especial validado por comisión regional con sanción correspondiente:

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	RSH	PJE_FINAL	LOCALIDAD DESCRIPCION	CRITERIO COMISIÓN REGIONAL
		DANIELA MICAELA	SUAREZ	SUAREZ	POSTULANTE	0-40%	719	LOS MICHALES	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR

 JUNAEB Ministerio de Educación	REGISTRO	Nº 02
		Fecha: 22.04.2019
ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA		
Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001		

Respecto a los postulantes ingresados a la fecha al sistema informático, quedan con solicitud rechazada **03** postulantes que no cumple con los requisitos de asignación establecidos en la normativa de la beca, por lo tanto, según instrucciones remitidas por dirección nacional se procede a ingresar estado de solicitud rechazada en sistema informático, y que se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de solicitudes rechazadas
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Beca Incompatible	01
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos	02
		Sub total	03
		Total global	03

Respecto a los postulantes ingresados a la fecha al sistema informático, quedan con Supresión / Eliminación **06** postulantes que no cumple con los requisitos para mantener la Beca, por lo tanto, según instrucciones remitidas por dirección nacional se procede a ingresar estado Supresión / Eliminación en el sistema informático, y que se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de solicitudes rechazadas
SUPRESION / ELIMINACIÓN	SUPERIOR	Estudiante informa que no hará uso de la Beca para el presente año lectivo. Actualmente no cuenta con pagos procesados.	05
	SUPERIOR	Estudiante se encuentra becado en beca incompatible (PRFE).	01
		Total	
		Sub total	06
		Total global	06

2. DECLARACIÓN SEMESTRAL DEL USO DEL BENEFICIO:

- Postulantes:

Respecto al pago del beneficio, a continuación se visualiza tabla de resumen correspondiente a las declaraciones semestrales validadas en Dirección Regional, y de acuerdo a los estudiantes Becados en asignaciones mes de Abril, mes de Mayo y mes de Junio del 2019.

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	Nº 02
		Fecha: 22.04.2019
ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA		

Departamento de Becas
Sistema de Gestión de la Calidad
ISO 9001

Modalidad	Estado	Total Becados	Total declaraciones presentadas	Total Pendiente DS
Postulantes	Becado	113	93	20

• Renovantes:

Respecto al pago del beneficio, a continuación se visualiza tabla de resumen correspondiente a las declaraciones semestrales validadas en Dirección Regional, y de acuerdo a los estudiantes Becados en asignaciones mes de Marzo, mes de Abril, mes de Mayo y mes de Junio del 2019.

Modalidad	Estado	Total Becados	Total declaraciones presentadas	Total Pendiente DS
Renovante	Becado	186	185	1

Finalmente y de acuerdo a las validaciones totales de estudiantes correspondientes al archivo de pre- selección remitida por la dirección nacional y validaciones presentados en comisión técnica mes de Junio, a continuación se informa un resumen a considerar:

• Postulantes:

- ✓ Se beca un total de 08 postulantes que cumplen requisitos, durante el cierre mes de Junio.
- ✓ Se beca un total de 01 postulante validado en comisión regional, durante el cierre mes de Junio.
- ✓ Se ingresan en el sistema informático un total de 03 solicitudes rechazadas de postulantes que no cumplen requisitos, durante el cierre mes de Junio.
- ✓ Se deja en estado Eliminado – Supresión a 06 Estudiante, durante el cierre mes de Junio.

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
1. Enviar el acta de comité técnico Regional a DN.	Comisión Técnica
2. Archivo de autorización del pago, validando aquellos estudiantes "BECADO" que entregaron la Declaración semestral y que cumple normativa.	Comisión Técnica

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	<p>REGISTRO</p> <p>ACTA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA</p>	<p>Nº 02</p> <p>Fecha: 22.04.2019</p>
--	---	---------------------------------------

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ana Victoria Torres Echeverria

Cargo: Jefa Unidad de Becas de la Dirección Regional del Bío Bío



 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO				Nº 02	
					Fecha: 22.04.2019	
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA					

Declaraciones Semestrales validadas en Asignación Mes de Junio, 1º Semestre 2019

RUT	D V	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIO NAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	VALIDACIÓN DECLARACIÓN SEMESTRAL 1S
		MARIA JOSE	CONTRERAS	CHAVEZ	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		MARÍA ELIZABETH	GARRIDO	GUZMÁN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		ESTEFANÍA DEL CARMEN	FUENTES	MILLAR	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		DORIS DEL ROCÍO	HUENUPIL	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		GUIDO ESTEBAN	HUENUPIL	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		CATALINA IGNACIA	ALARCÓN	CONTRERAS	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		JORGE ANDRES	SALAMANCA	HERMOSILLA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		KRISHNA ANGELA	PIÑALEO	VERGARA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		ANA LUCIA	ANTIMAN	ALIAN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		TRANAMIL	FLORES	ELBA ROSA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		PABLO ALEXIS	PAINÉN	CONA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		FERNANDA IGNACIA	PASCAL	VEGA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		ISAÍAS ARON	PICHILÉN	BAEZA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		PEDRO SEGUNDO	MANQUEPI	PAINÉ	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		RICHARD ALEJANDRO	GONZÁLEZ	OLIVARES	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		TAMARA NICOLE	LEPE	FERNÁNDEZ	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		CAMILA ALEJANDRA	FERNANDEZ	DURAN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		GONZALO ANDRES MARCELO	PINALEO	VERGARA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
		FRESIA ANGELICA	MILLANAO	PAVEZ	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
			PILQUIMÁN	HUAIQUIPÁN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Departamento de Becas
Sistema de Gestión de la Calidad
ISO 9001

REGISTRO

Nº 02

Fecha 22.04.2019

ACTA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA
RESIDENCIA INDÍGENA

	MILENA ESTER							
DAISY ALEJANDRA	YAUPE	ANCAN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
MATÍAS EMMERSON	MILLANAO	SÁEZ	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
CAROL YINNET	ANIÑIR	GAJARDO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
CLAUDIA ALEJANDRA	QUEZADA	MILLAPI	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
ARACELI MACARENA	PEREIRA	PAIMILLA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
GLADYS NAYADETH	RAMÍREZ	VERA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
CAROLAY ALEXANDRA	CÁCERES	OLIVARES	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
KATHERINE ROXANA	MARICURA	MARICURA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
ANA ROSA	RIQUELME	LLANCANAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
VERENA ISABEL	CIFUENTES	PIÑALEO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
MANUEL IGNACIO	CHULE	VILUNIR	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
HUILCAMAN	SANTOS	TANIA FERNANDA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
LUIS ANDRÉS	MELITA	CRUCES	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
MATIAS NICOLAS	NAHUELHUAL	LINCOPAN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
DIEGO MATIAS	FLORES	TROMELAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
KAREN ANDREA	TROMELAO	PAINENAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
NICOLAS BERNABE	MILLAHUAL	MILLAHUAL	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
CARLOS BASTIÁN	VILUÑIR	LINCOPÁN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
ANA IGNACIA	CAYUPAN	PENA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
CÉSAR FELIPE	PEÑA	NAVARRO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
MARTÍN NICOLÁS	THIELE	DÍAZ	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	
JAVIERA ANTONIA BELÉN	GONZÁLEZ	RIVERA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI	

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO						Nº 02
							Fecha: 22.04 2019
	ACTA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA						

JENESIS BETSAIDA	ANCAN	YANCAMAN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
PATRICIO EDUARDO	HUENCHUMÁN	SÁEZ	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
FRANCISCA ANDREA	SOTO	CORTES	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
DENISSE ANNAIS	GONZALEZ	FUENTES	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	BECADO	SI
MIGUEL ANGEL	CASTILLO	ANIÑIR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
ROBERT SEBASTIAN	MORA	SOLAR	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
KATHERINE JESSENIA	COLIPI	LLEBUL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
CAMILA ANDREA	LÓPEZ	GARCÍA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
CAMILA FERNANDA	TORRES	LEPILLÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
NICOLAS ALEJANDRO	TOLEDO	HUENCHULLAN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
ANGELA MARIANA	YEVILAO	ÑANCO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
CAMILA BELEN	NECULHUEQUE	PONCE	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI

Unidad de Becas

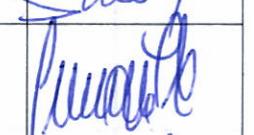
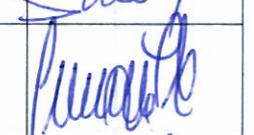
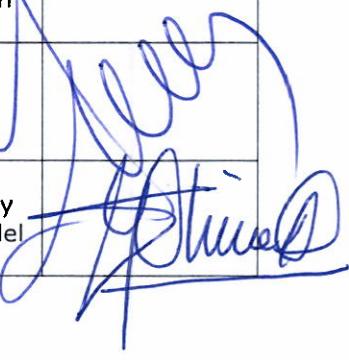
ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 5

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	10 de Junio del 2019		
Lugar	Sede Municipalidad de Alto Bío Bío		
Hora Inicio	11:30	Hora de Término	14:00
Motivo	Reunión 4º Sesión, Comisión Regional BRI		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Gonzalo Araneda Ruiz	Director Regional, Junaeb Región del Bío Bío	
Ana Torres Echeverria	Jefa Unidad de Becas, Junaeb Región del Bío Bío	
Cesar Inzunza Monsalve	Encargado Regional Beca Residencia Indígena, Junaeb Región del Bío Bío	
Katherine Belmar Matamala	Encargada de Becas Universidad de Concepción, Casa Central	
Nelly Fernanda Arroyo Escobar	Encargada de Becas Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sede Cañete	
Limna Ramírez	Representante Organización Indígena de Cañete	
Jose Huentealao	Representante Organización Indígena de los Álamos	
Iván Carilao Ñanco	Consejero Indígena de la Región del Bío Bío	
Nestor Aillahuil Paillalef	Encargado Unidad Cultural y Educación, Conadi, Región del Bío Bío	

3.- Temas Tratados

Se realiza reunión y se informe a integrantes respectos a cierre regional de Becas Residencia inédite 2019:
La cobertura total es de 304 cupos, de los cuales según asignaciones de los meses de marzo a mayo y junio 2019, tiene su cierre con el siguiente detalle:
Se becaron un total de 186 renovantes; 113 postulantes; 4 suspensiones, 152 semestre renovante, y 1 suspensión primer semestre postulante.
En total en la región se validaron 304 estudiantes.

De igual forma se comunica que al cierre del mayo se dejaron pendientes 04 casos, los cuales se validó lo siguiente en el mes de junio:
Becas de la comisión regional en mes mayo, se ingreso estos en mes junio
Danielle Suárez Suárez RUT [REDACTED]

Se ingreso solicitud rechazada a estudiantes que no cumplen con la entrega de documentos que acredite residencia:

① Mauricio Coria Gutiérrez RUT [REDACTED]

② Pablo Gómez Rojas RUT [REDACTED]

De la misma forma se informe que de los estudiantes Roxane Noriluen Chacón Gómez RUT [REDACTED], opte por beca Residencia familiar Estudiantil, siendo beneficiario incompatible.

Unidad de Becas

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 5 de 5

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir BBBB Real Colaboración Cesar Juárez	Juárez	Junio 2019

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: AVA TORRES ECHAGUE
Cargo: ENCARGADA BECAS

